

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(18 DE JUNIO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1488

8 DE MAYO DE 2012

Presentada por la representante *González Colón*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Justicia la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000.00) o sus sobrantes, según provistos por la Ley 171-1999 para la mecanización y labores de apoyo y asistencia de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Justicia la cantidad de tres millones de
- 2 dólares (\$3,000,000.00) o sus sobrantes, según provistos por la Ley 171-1999, a ser
- 3 utilizados exclusivamente por la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y
- 4 Testigos de Delito para la implantación del sistema de mecanización; la adquisición de
- 5 vehículos, materiales, equipo y mobiliario; los gastos de nómina y de reclasificación de
- 6 empleados; la orientación sobre los servicios que ofrece; y otros gastos de naturaleza

1 similar dirigidos a cumplir con los propósitos establecidos por la Ley 183-1998, según
2 enmendada.

3 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
4 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
5 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

6 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
7 pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

8 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
9 de su aprobación.